al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Dirección General de Bienes Culturales, Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, Departamento de Régimen Jurídico, en Sevilla, C/ Levíes, núm. 27, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 1 de septiembre de 2008.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el procedimiento para la declaración de Zonas de Servidumbre Arqueológica en los espacios definidos en las aguas continentales e interiores de Andalucía, mar territorial y plataforma continental ribereña al territorio andaluz.

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la declaración de Zonas de Servidumbre Arqueológica en los espacios definidos en las aguas continentales e interiores de Andalucía, mar territorial y plataforma continental ribereña al territorio andaluz, y atendiendo al estado en el que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un período de información pública de conformidad con los artículos 48.3 (in fine) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Dirección General de Bienes Culturales, Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, Departamento de Régimen Jurídico, en Sevilla, C/ Levíes, núm. 27, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 1 de septiembre de 2008.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor del Palacio del Vizconde de Los Villares, en Los Villares, a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, que son desconocidos o a los que, habiéndose intentado la notificación, no se ha podido practicar.

Estando en tramitación el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a

favor del Palacio del Vizconde de Los Villares, en Los Villares, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 y 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación del trámite de audiencia, por medio de este anuncio, a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, afectados por la declaración y que son desconocidos o a los que, habiéndose intentado la notificación, no se ha podido efectuar, y cuya identificación personal y delimitación literal y gráfica se adjuntan como Anexos.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que los afectados relacionados puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, calle Martínez Montañés, 8, 4.ª planta, de Jaén, de 9 a 14 horas.

Jaén, 9 de septiembre de 2008.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

ANEXO I

RELACIÓN DE INTERESADOS A LOS QUE, HABIÉNDOSE INTENTADO LA NOTIFICACIÓN, NO SE HA PODIDO EFECTUAR Y ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA

Cámara Agraria Local. C/ Iglesia, 10. 23450, Ibros (Jaén). Galán Higueras, José. C/ Pedro del Alcalde, 8. 23160, Los Villares (Jaén).

Gómez Luque, Mateo. C/ Parras, 2. 23160, Los Villares (Jaén).

ANEXO II

DELIMITACIÓN LITERAL Y GRÁFICA DE LAS PARCELAS COMPRENDIDAS

La declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor del Palacio del Vizconde de Los Villares afecta a la totalidad de las parcelas 07, 08, 09 y 10 de la manzana 79195 del parcelario de urbana del municipio de Los Villares, números 2 y 4 de la calle Pedro del Alcalde, y 27 y 29 de la calle Jardín. Además, se ha delimitado un entorno afectado por la declaración que comprende los espacios privados y públicos que a continuación se relacionan:

Espacios privados:

Manzana 79195. Parcelas 03, 04, 05, 06, 11 y 12. Manzana 79197. Parcela 08. Manzana 79192. Parcelas 01, 02, 03 y 11. Manzana 79194. Parcelas 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32.

Espacios públicos:

Calle Parras (completa), calle Pedro del Alcalde (parcial), calle Jardín (parcial).